

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO UNICO DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 04.06.2021</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

### CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 04.06.2021, se actuó lo siguiente respecto del **PUNTO ÚNICO.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL PUNTO Nº 2 DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31.05.2021 REFERENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/21 (EXPTE. TAO 2020/00022901D). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la redacción del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 31.05.2021 y aprobada en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 03.06.2021 se ha detectado error material en la redacción del punto nº 2 del acta de la mesa de contratación celebrada el día 31.05.2021 referente al expediente de contratación "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/21, (Expediente TAO 2020/00022901D).

A continuación, se procede a la lectura de la redacción del apartado donde se ha detectado el error:

**Donde dice:**

***"Adjudicar a favor de la empresa MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908, el contrato de servicio denominado LOTE Nº 2: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, por un precio de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (67.251,75 €)"***

**Debe decir:**

***"Adjudicar a favor de la empresa MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908, el contrato de servicio denominado: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES", PROCEDIMIENTO***

**ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, por un porcentaje de descuento único y global del 15%.”**

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir la redacción del citado apartado en los siguientes términos:

**“Adjudicar a favor de la empresa *MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908*, el contrato de servicio denominado: *“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES”*, *PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, por un porcentaje de descuento único y global del 15%.”***

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la presente sesión.

La Sra. Presidenta propone aprobar el acta de esta sesión de fecha 04.06.2021. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 04.06.2021.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**